



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ARGENTINA"
R.M. N° 645-71-ED
RM. N° 0144-80-ED
RS. N° 131-83-ED
RD. N° 0887-2006-ED-REVALIDADO

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

ARTÍCULO N° 157.- SON DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- A) RECIBIR LA INFORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL PERFIL ESTABLECIDO PARA LA CARRERA PROFESIONAL QUE ESTÁ CURSANDO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL.
- B) SER TRATADO CON DIGNIDAD, RESPETO Y SER INFORMADO DE LAS DISPOSICIONES QUE LE CONCIERNE COMO ESTUDIANTE.
- C) RECIBIR ESTÍMULOS EN MÉRITO AL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE BENEFICIAN LA IMAGEN INSTITUCIONAL
- D) ORGANIZARSE LIBREMENTE, ELEGIR Y SER ELEGIDO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.
- E) FORMAR ORGANIZACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOCIALES, PARTICIPANDO EN ELLAS EN FORMA RESPONSABLE, SEGÚN NORMAS LEGALES VIGENTES Y SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS.
- F) RECIBIR EL CARNÉ DE ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- G) RECIBIR ASESORÍA GRATUITA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS INFORMES DE PRÁCTICA PROFESIONALES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O EMPRESARIALES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL.

ARTICULO N° 158.- SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- A) CUMPLIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS NORMAS INTERNAS DEL INSTITUTO.
- B) MATRICULARSE Y PRESENTARSE A LAS EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN Y CARGO EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR SECRETARIA ACADÉMICA DEL INSTITUTO.
- C) ASISTIR Y PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN (EXÁMENES, SIMULACROS DE DEFENSA CIVIL, ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, JORNADA TECNOLÓGICA, CÍVICO-PATRIÓTICA, ETC).
- D) JUSTIFICAR OPORTUNAMENTE SUS INASISTENCIAS VÍA MESA DE PARTES.
- E) MOSTRAR UNA CONDUCTA RESPETUOSA DENTRO Y FUERA DEL AULA (PASADIZO, BAÑO, BIBLIOTECA, ETC).
- F) ABSTENERSE DE REALIZAR E INTERVENIR EN ACTIVIDADES POLÍTICA-PARTIDARIAS, DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y EN ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES QUE ATENTEN CONTRA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL.
- G) CONTRIBUIR CON EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS AULAS Y TALLERES, LABORATORIOS, MOBILIARIO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y DEMÁS INSTALACIONES O AMBIENTES DE LA INSTITUCIÓN.
- H) CULTIVAR Y MANTENER BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES CON VALORES ÉTICOS Y MORALES, CONTRIBUYENDO ASÍ A MANTENER UN CLIMA PROPICIO DENTRO DEL INSTITUTO.
- I) NO USAR EL NOMBRE DEL INSTITUTO EN ACTIVIDADES O ACTOS NO AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN.
- J) PERMITIR QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA INSTRUCCIÓN REVISE MALETINES, MOCHILAS Y OTROS SIEMPRE QUE EL CASO LO AMERITE.

